

Reporte sobre los avances de las actividades realizadas en la Mesa de Trabajo de Artesanías con el DANE y el SENA para proponer las adaptaciones a la Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones (CIUO-08 A.C.) y la revisión de la Clasificación Nacional de Ocupaciones (CNO)

1. INTRODUCCIÓN

Las clasificaciones de ocupaciones se utilizan para fines estadísticos con el fin de contar con información confiable y oportuna sobre las personas ocupadas y para otros fines, no estadísticos, como es el caso de las oficinas de impuestos, seguridad social, servicios de empleo, permisos de trabajo, aduanas, etc. En general, las Clasificaciones Internacionales Uniformes surgieron de la necesidad de asegurar un nivel de comparabilidad de la información estadística recolectada a nivel nacional e internacional y, actualmente, son utilizadas por los organismos internacionales y por las Oficinas de Estadística en la mayoría de los países del mundo. Surgieron de la necesidad de asegurar la comparabilidad entre las estadísticas de diferentes fuentes tanto a nivel nacional como a nivel internacional. La Organización de Naciones Unidas (ONU) es la responsable de la CIU (Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas) mientras que la OIT es la responsable de la CIUO.

En Colombia, la Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones-68, adaptada para Colombia, fue adoptada en 1970 bajo el nombre de Clasificación Nacional de Ocupaciones (CNO-70)¹ y en diciembre del 2005, la (CIUO-88 A.C.)² fue adoptada oficialmente, reemplazando a la CNO-70, la cual viene siendo utilizada por el DANE en la recolección, codificación y publicación de información estadística recogida en los diferentes Censos y encuestas que se realizan periódicamente, como el Censo Nacional de Población, censo agropecuario, encuestas económicas y de hogares, encuestas sectoriales y encuestas de pobreza, entre otras. Así mismo, en Colombia la CIUO-88 es utilizada por la Dirección de Impuestos y Aduana Nacionales - DIAN para el Registro Único Tributario (RUT), a nivel de cuatro dígitos. En este momento el DANE utiliza la CIUO-88 A.C. pero está en el proceso adaptación para Colombia de la CIUO-08 de la OIT.³

En el caso de la Clasificación internacional Uniforme de Ocupaciones (CIUO), la OIT no sólo lideró la construcción de la metodología (CIUO-68) sino que sigue liderando las revisiones y ajustes que se realizan cada 20 años a la metodología y a las clasificaciones (CIUO-88 y CIUO-08).

¹ La Clasificación Nacional de Ocupaciones CNO-70, fue una adaptación de la CIUO-68 de la OIT para Colombia. Conserva la misma estructura de la CIUO-68 de la OIT pero incluye denominaciones adicionales teniendo en cuenta la realidad de Colombia.

² Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones Adaptada para Colombia (CIUO-88 A.C.) está disponible en la página web http://www.dane.gov.co/index.php?option=com_content&view=article&id=392&Itemid=92. En general conserva la misma estructura de la CIUO-88 de la OIT pero incluye denominaciones adicionales teniendo en cuenta la realidad de Colombia, especialmente en el Gran Grupo 1 donde presenta cambios significativos a nivel estructural, en lo que respecta a la metodología y reglas de aplicación se conservan las del referente internacional CIUO-88 de la OIT. Además, A pesar que se realizaron agregaciones, desagregaciones y cambios de nivel, se conserva la comparabilidad internacional en la mayoría de los niveles.

³ La Adaptación para Colombia de la CIUO-08 (CIUO-08 A.C.) conserva la misma estructura de la CIUO-08 de la OIT ya que el DANE decidió que no debe perderse la comparabilidad internacional. La adaptación para Colombia se está terminando de ajustar y debe estar lista para publicación a final del 2014.

Las Clasificaciones Internacionales deben ser revisadas y ajustadas a través del tiempo con el fin de que recojan y reflejen los cambios que se generan a nivel de sectores económicos, ocupaciones, etc., como es el caso, en años recientes, de los cambios generados por el acelerado desarrollo tecnológico en el campo de la informática, desarrollos científicos en los campos de las ciencias biológicas, la desaparición o pérdida de importancia de ciertos sectores de actividad económica u ocupaciones y el surgimiento de otros. Este proceso se realiza con el apoyo de los países miembros, los cuales revisan y proponen ajustes y una vez adoptada entran a ser adaptadas a la estructura ocupacional por los diversos países, procesos que pueden tomar varios años.

La revisión de la CIUO-88 por parte de la OIT culminó en la CIUO-08. Aunque metodológicamente se sigue basando en la metodología desarrollada en la CIUO-88, la CIUO-08 presenta cambios estructurales, así como agregaciones, desagregaciones y cambios de nivel de las ocupaciones y de los códigos asignados que reflejan los cambios ocupacionales que ha sufrido la estructura de ocupaciones a nivel mundial.

2. GRUPO DE TRABAJO SOBRE CLASIFICACIONES INTERNACIONALES (GTCl) de la CEPAL⁴

Esta tarea de adopción y adaptación de la CIUO-08 no se realiza aisladamente por cada país sino dentro del marco del GRUPO DE TRABAJO SOBRE CLASIFICACIONES INTERNACIONALES (GTCl) de la CEPAL.

El GTCl está integrado por 18 Oficinas Nacionales de Estadística (ONE): Argentina, Barbados, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, México, Panamá, Perú, República Dominicana, Santa Lucía y Uruguay. Además hay representación de la Comunidad Andina, la División de Estadística de Naciones Unidas (DENU) y la OIT. Además se cuenta con el apoyo técnico de la OIT y de la DENU.

El objetivo general de la GTCl es el de apoyar a los países de la región en la adopción y/o adaptación de los clasificadores internacionales más actuales, a fin de contribuir al desarrollo de estadísticas oficiales internacionalmente comparables.

Entre sus objetivos específicos se encuentran los de:

1. Identificar y **promover actividades de cooperación regional y subregional para fortalecer las capacidades** de los países miembros en los procesos de adopción o adaptación de los clasificadores internacionales.
2. **Intercambiar y documentar experiencias**, conocimientos y buenas prácticas referidas a la implementación de clasificaciones internacionales.
3. **Informar de manera permanente sobre los avances** en materia de clasificadores internacionales, fundamentalmente frente a la realización de censos económicos y de población y de las operaciones de cambio de año base de las cuentas nacionales que se están ejecutando en los países, así como también para una gestión adecuada de los directorios de empresas y establecimientos.

⁴ <http://www.cepal.org/deype/noticias/noticias/5/50665/CEA7-GT-Clasificaciones.pdf>

4. **Promover la creación de plataformas interinstitucionales** de colaboración, coordinación e integración de iniciativas regionales en materia de clasificaciones internacionales a nivel de bloques de países.
5. **Priorizar la traducción al español** de los textos de las clasificaciones internacionales permitiendo de esa manera su oportuna adopción en los países de la región.
6. Gestionar los medios necesarios para realizar reuniones de este Grupo de Trabajo a efecto de promover el uso y la difusión de los clasificadores económicos y sociales.
7. Promover la conformación de una **red de expertos** en clasificaciones internacionales que permita a los países contar con instrumentos de comunicación y actualización en materia de clasificaciones y nomenclaturas.

En promedio en los 18 países Latinoamericanos, en una institución, entre bancos centrales y oficinas nacionales de estadística, trabajan ocho técnicos en las clasificaciones internacionales. La institución que cuenta con mayor número de técnicos en esta área es el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) de Colombia, con aproximadamente 30 especialistas.

3. Proceso de adopción y adaptación de la Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones 2008 para Colombia (CIUO-08 A.C.)

En el caso de Colombia, el proceso de revisión y adaptación para Colombia de la CIUO-08 lo está liderando el DANE a través de la Dirección de Regulación, Planeación, Normalización y Estandarización (DIRPEN).

Dentro del marco conceptual de la CIUO-88, los criterios de clasificación utilizados son el empleo (tipo de trabajo realizado), el nivel (complejidad y diversidad de tareas) y la competencia (cualificación):

-Empleo: conjunto de tareas cumplidas o que se supone serán cumplidas por una misma persona; se constituye en la unidad estadística para la CIUO-88.

-El nivel: se refiere a la complejidad y diversidad de las tareas.

-Competencia (cualificación): capacidad de desempeñar las tareas inherentes a un empleo determinado, la cual está relacionada con el nivel de las tareas y la especialización; donde la especialización está relacionada con la amplitud de los conocimientos exigidos, los útiles y máquinas utilizadas, el material sobre o con el cual se trabaja, así como la naturaleza de los bienes y servicios producidos.

Por directriz de la Directora de Regulación, Planeación, Normalización y Estandarización (DIRPEN), una condición que debe cumplir la adaptación para Colombia de la CIUO-08 es la de no perder comparabilidad internacional, o sea que no se pueden hacer cambios estructurales a la clasificación como llevar una ocupación de un grupo a otro grupo, o repetirla en otra parte.

3.1.Revisión del Subgrupo Principal 73 (Artesanos, trabajadores de precisión y oficiales y operarios de las artes gráficas y afines) Mesa de Trabajo Interinstitucional del DANE y Revisión del subgrupo 5244 (Artesanos) de la Clasificación Nacional de Ocupaciones (CNO) del SENA

En Mayo de 2014, Artesanías de Colombia recibió una invitación para participar en la mesa de trabajo interinstitucional para la revisión del Subgrupo Principal “**Artesanos, trabajadores de precisión y oficiales y operarios de las artes gráficas y afines**” perteneciente al Gran Grupo Principal 7 “oficiales y operarios de trabajo manual, artesanos y oficios relacionados”, posición en la que se encuentran los artesanos. Daniel Serrano y Carmen Sanjinés asistieron a una charla general sobre la adaptación de la CIUO-08 en la cual se fijó la mesa de trabajo de Artesanías para el siguiente 5 de Junio.

Además de la invitación del DANE para revisar el contenido de la clasificación CIUO-08 en lo referente a los artesanos, el SENA también invitó a Artesanías de Colombia a participar en la mesa de trabajo interinstitucional para ajustar la Clasificación Nacional de Ocupaciones (CNO) del SENA. La existencia de una Clasificación Internacional de Ocupaciones, no significa que no existan otras clasificaciones alternativas utilizadas por otras instituciones de la economía.

En Colombia existen dos Clasificaciones de ocupaciones: La CIUO utilizada por el DANE y la mayoría de entidades públicas y una adaptación de la Clasificación Nacional de Ocupaciones de Canadá, la Clasificación Nacional de Ocupaciones del SENA (CNO)⁵, la cual difiere de la CIUO metodológicamente, especialmente en relación al criterio de formación para clasificar las ocupaciones. El Departamento Nacional de Estadística (DANE) no toma datos de dicha clasificación, pero si colabora con el SENA para establecer un cierto grado de comparabilidad entre las dos.

En esta clasificación los artesanos ocupaban la Posición Ocupacional 5244: Artesanos a 4 dígitos, estando al mismo nivel que los zapateros, es decir en una sola posición entraban todos los artesanos sin discriminarlos por oficio.

Reunión No. 1 Mesa de Trabajo del SENA

Artesanías de Colombia argumentó la importancia de reconocer la diversidad de oficios artesanales en Colombia como expresiones culturales de diferentes grupos y diferentes regiones, y se comprometió a presentar una propuesta de una estructura clasificatoria de oficios para presentar a la mesa de trabajo de revisión del CIUO del DANE y se propuso que el SENA por su lado elaborara también una propuesta en el mismo sentido para presentarlas en la siguiente reunión. También se planteó la posibilidad de llegar a una propuesta conjunta Artesanías de Colombia/SENA para presentar al DANE.

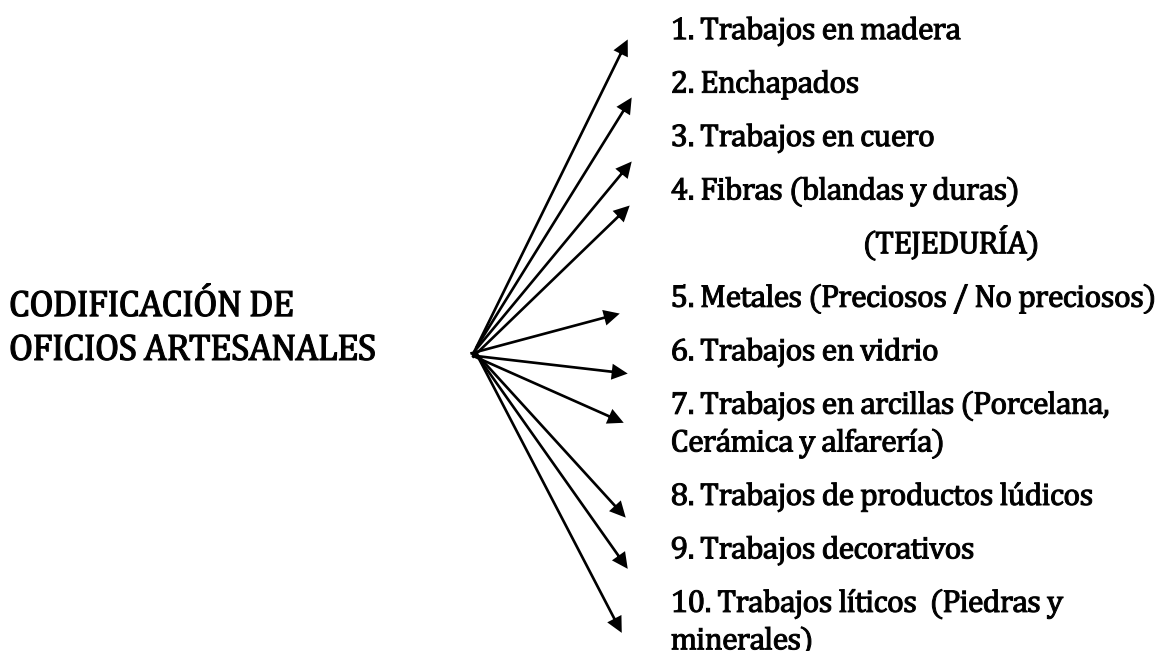
La propuesta de clasificación de los oficios artesanales de Artesanías de Colombia se elaboró en base a una revisión del “Listado General de Ocupaciones” de Neve Herrera, publicada en 1989 por Artesanías de Colombia, con la colaboración de su autor y de los funcionarios de Artesanías de Colombia Gladys Salazar Garcés, Profesional de Gestión de la Oficina

⁵ La Clasificación Nacional de Ocupaciones del SENA (CNO) está disponible en la página Web <http://observatorio.sena.edu.co/cno.html>

Asesora de Planeación e Información, Daniel Serrano, Especialista de Proyectos de la Subgerencia de Desarrollo, Carmen Sanjinés, Especialista de Proyectos de la Subgerencia de Desarrollo, y Daniel Ramírez Especialista de Proyectos de la Oficina Asesora de Planeación e Información. Igualmente, se recogieron recomendaciones del Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial del SENA, Regional Boyacá, representado por la metodóloga de normalización Alexandra Jeanette Pinto Linares; el Observatorio Laboral Colombiano del SENA, representado por el profesional Eishnover Sánchez Molina y la Escuela de Artes y Oficios Mario Santodomingo, representada por Claudia Helena González Viscaya. (Ver Anexo 1)

Propuesta de Artesanías de Colombia de Clasificación de los Oficios Artesanales

La estructura clasificatoria de los oficios propuesta por Artesanías de Colombia, presentada al SENA y al DANE como base metodológica para la Clasificación de Ocupaciones fue la siguiente⁶:



1. Trabajos en madera		
1.1. Ebanistería (Mueblería)	1.1.1. Calado	
	1.1.2. Torneado	
1.2. Carpintería	1.2.1. Calado	
	1.2.2. Torneado	
	1.2.3. Trabajos en guadua y bambú	
1.3. Talla	1.3.1. Maderas duras	1.3.1.1. Labrado

⁶ Esta propuesta se ha venido revisando y ajustando de acuerdo al número de posiciones que nos abrieron el SENA (8) y el DANE (7) respectivamente. Creemos que este trabajo vale la pena terminarlo y publicarlo como una versión actualizada y revisada del Listado de Oficios Artesanales.

			1.3.1.2. Grabado
		1. 3. 2. Maderas blandas	1.3.1.1. Pauche
			1.3.2.2. Balso
	1. 4. Marquetería		
	1. 5. Instrumentos musicales		

2. Enchapados y taraceas:	
	2. 1. Barniz de Pasto
	2. 2. Enchapado en tamo
	2. 3. Taracea

3. trabajos en cuero⁷		
	3. 1. Marroquinería	
	3.2. Talabartería	3.2.1 Repujado
		3.2.2. Tallado
		3. 2. 3 Calado
	3. 3. Costura en cuero	

4. Fibras naturales (blandas y duras) Tejeduría		
	4. 1. Textilería (telares)	
	4. 2. tejidos	Crochet (ganchillo)
		Tricot (Dos agujas)
		Macramé (anudado con hilos o cintas)
		Bolillo
		Anudado en telar (Gualdrapas tapices y tapetes)
		Cordelería e hilandería
	4.3. Bordados y aplicaciones en tela	4.3.1. Bordado y encaje
		4.3.2. Aplicaciones en tela
	4. 4. Costura y lencería	
	4. 5 Pintura y estampado en telas	4.5.1 Pintura
		4.5.2 Batik
		4.5.3 Screen
		4.5.4. Serigrafía
	4.6. Cestería y mimbrería	
	4. 7. Sombrerería	

5. Trabajo en metales (preciosos y no preciosos)		
	5. 1. Fundición	
	5. 2. Herrería (Forja)	5. 2. 1. Ornamentación
		5. 2. 2. Cerrajería

⁷ Otro tipo de trabajo tradicional en cuero está representado por el calzado de sandalias o abaracas (que son la “típicas” sandalias de la costa atlántica)

		5. 2. 3. Armería	
	5. 3. Metalistería	Martillado y repujado	Cobre y bronce
	5. 4. Orfebrería		
	5. 5. Platería		
	5. 6. Joyería y bisutería		

6. Trabajos en vidrio		
6. 1. Vidriería	6. 1. 1. Soplado	
	6. 1. 2. Tallado	
	6. 1. 3. Modelado	
	6. 1. 4. Moldeado	
6. 2. Vitralería	6. 2. 1. Recortado	
	6. 2. 2. Armado	

7. Trabajo con gredas y arcillas		
7. 1 Alfarería	Modelado	
	Moldeado	
	Rollo	
	Torneado	
	Acabado (Decorados)	
7. 2. Cerámica	Modelado (Imágenes y piezas)	
	Moldeado	
	Rollo	
	Torneado	
	Acabado (Decorados)	
7. 3. Porcelana	Moldeado	
	Moldeado	
	Rollo	
	Torneado	
	Acabado (Decorados)	

8. Trabajos de productos lúdicos		
8. 1. Muñequería		En trapo

		En amero de maíz
8. 2. Juguetería		En madera armada / ensamblada
		Material didáctico
8. 3. Utería		Elementos festivos
8. 4. Pirotecnia		

9. Trabajos decorativos	
	9. 1. Plumería
	9. 2. Porcelanicrón
	9. 3. Bisutería con semillas
	9. 4. Trabajos con frutos y flores secas
	9. 5. Cerería
	9. 6. Trabajos en tagua
	9. 7. Trabajo en papel y Encuadernación
	9. 8. Grabado
	9. 9. Costura de telas vegetales

10. Talla en piedras y minerales (trabajos líticos)		
	10. 1. Trabajo en piedra	10. 1. 1. Talla en piedra
		10. 1. 2. Marmolería
		10. 1. 3. Talla en piedra jabón
10.2. Talla en minerales		10. 2. 1. Talla en Carbón
		10. 2. 2. Talla en sal

Reunión No. 2: Mesa de Trabajo con el SENA

1. Se presentó la propuesta de Clasificación de Oficios Artesanales de Artesanías de Colombia y se explicó la importancia de diferenciar los oficios. El SENA presentó tres propuestas alternativas, y una de ellas estaba concebida con la misma lógica.
2. Artesanías de Colombia solicitó al SENA subir de nivel a los Artesanos (a tres dígitos) y abrir los grupos a 4 dígitos. Esta solicitud fue aceptada en principio por el profesional Eishnover Sánchez Molina del Observatorio Laboral Colombiano del SENA y quien es el que maneja la CNO desde hace 20 años.
3. Se acordó presentar una propuesta conjunta Artesanías de Colombia/SENA basados en la clasificación de Oficios propuesta por Artesanías de Colombia, la cual a su vez se utilizó como documento de trabajo para abrir las ocupaciones en el SENA: el SENA abrió una nueva posición a los artesanos: 526 la cual se desagrega a 4 dígitos en 8 subgrupos como se muestra a continuación.

CNO (SENA)	CNO Revisada (SENA)	
5244 Artesanos	526 Artesanos	5261 Ceramista
		5262 Tejedor
		5263 Artesano trabajos en madera
		5264 Artesano trabajos en cuero

		5265 Artesano trabajos en vidrio
		5266 Artesano trabajos en metal
		5267 Artesano trabajos en materiales pétreos
		5268 Otros artesanos y relacionados

La propuesta conjunta Artesanías de Colombia/SENA se construyó en varias reuniones de trabajo (Anexo 2)

Reunión No. 1: Mesa de Trabajo de Artesanías del DANE, Junio, 5 de 2014

A esta reunión asistieron, de Artesanías de Colombia Daniel Serrano, Gladys Salazar y Carmen Sanjinés; del Sena, la representante de la Mesa Sectorial de Artesanías, Alexandra Pinto y los representantes de la Mesa Sectorial de Artes Gráficas y de la Imprenta Nacional.

En esta reunión el DANE presentó la siguiente propuesta de revisión de la CIUO-08 R.C. en relación al Grupo Principal 7, en el cual se encuentran clasificados los artesanos.

Propuesta presentada por el DANE en la Mesa de Trabajo Interinstitucional para el subgrupo 73 (Junio 5, 2014)

Grupo Principal	Subgrupo Principales	Subgrupo	Grupo Primario
7			
	71 Oficiales y operarios de la construcción (excluyendo electricistas)		
	72 Oficiales y operarios de la metalurgia y mecánicos y reparadores de máquinas y afines		
7 OFICIALES Y OPERARIOS DE TRABAJO MANUAL, ARTESANOS Y OFICIOS RELACIONADOS	73 Artesanos, trabajadores de precisión y oficiales y operarios de las artes gráficas y afines	731 Artesanos y trabajadores de instrumentos de precisión	7311 Mecánicos y reparadores de instrumentos de precisión 7312 Fabricantes y afinadores de instrumentos musicales 7313 Joyeros, orfebres y plateros 7314 Alfareros y afines (barro, arcilla y abrasivos) 7315 Sopladores, modeladores, laminadores, cortadores y pulidores de vidrio 7316 Rotulistas, pintores decorativos y grabadores 7317 Artesanos de la madera, cestería y materiales similares 7318 Artesanos de los tejidos, el cuero y materiales similares 7319 Artesanos no clasificados bajo otros epígrafes
		732 Oficiales y operarios de las artes gráficas y afines	
	74 Oficiales y operarios de electricidad y electrónica		
	75 Oficiales y operarios de		

	procesamiento de alimentos, de la confección, ebanistas, otros artesanos y afines		
--	--	--	--

Posteriormente, se presentó la propuesta conjunta de Artesanías de Colombia y el SENA de Clasificación de los Oficios Artesanales (ver páginas 6 a 8 de este documento) y los mismos expositores hicieron las siguientes observaciones a la propuesta del DANE:

1. Se señaló la influencia de los países desarrollados en la conceptualización de artesanía en la CIUO, donde lo único que determina que sea artesanía es que sea hecho a mano, sin tener en cuenta la complejidad ni la variedad de los oficios artesanales que existen en Colombia ni el contenido cultural presente en una artesanía.
2. Se argumentó que en Colombia no hay fabricantes de instrumentos de precisión, en el sentido europeo como pueden ser los relojeros suizos, sólo hay reparadores de estos instrumentos.
3. Se señaló que la desagregación de los grupos primarios propuesta por la adaptación para Colombia no obedecía a la lógica de la clasificación de oficios artesanales de Artesanías de Colombia y que requería reorganizarse.
4. Se señaló la importancia del sector artesanal en la estructura ocupacional colombiana, especialmente en el caso de poblaciones vulnerables como los indígenas, los afrodescendientes y los desplazados, en contraposición a la de los países desarrollados donde la mayoría de los artesanos son universitarios, graduados en las Escuelas de Arte.
5. Se planteó la necesidad de subir de nivel las ocupaciones artesanales con el fin de poder medir al sector y obtener así información estadística del mismo, debido a que la desagregación a 4 dígitos propuesta por el DANE no nos permitiría tener acceso a ninguna información estadística sobre el sector artesanal colombiano recogida través de censos, encuestas, etc.
6. Se explicó que además la obtención de información estadística del sector es una condición requerida para poder abrir la cuenta satélite de artesanías en la cuenta satélite de cultura del DANE.⁸
7. Se señaló, que con excepción de la encuadernación, y sólo en algunos casos, los oficiales y operarios de las artes gráficas y afines no tienen nada en común con los artesanos y que no debían estar en este grupo. Esto fue apoyado por el representante de la mesa sectorial de Artes Gráficas del SENA y los representantes de la Imprenta Nacional, quienes señalaron que los cajistas prácticamente ya no existían y que el proceso estaba ya muy tecnificado.

Compromisos:

1. Presentar una propuesta conjunta Artesanías/SENA sobre la estructura ocupacional de los artesanos de acuerdo a nuestra propuesta de clasificación de los Oficios Artesanales.
2. Por parte del DANE se acordó transferir nuestras inquietudes a la directora del DIRPEN y pensar sobre la posibilidad de reclasificar las ocupaciones artesanales y subirlas de nivel.

⁸ En ese momento se solicitó la presencia del funcionario de la cuenta satélite de cultura del DANE, Francisco Carrillo, con quien ya habíamos tenido reuniones previas sobre el tema. Este se presentó a la reunión y apoyó los argumentos de Artesanías de Colombia y recalcó que la artesanía es un producto cultural y no es simplemente algo hecho a mano cómo se define en la CIUO-08.

3.1.1. Reunión No. 2: Mesa de Trabajo de Artesanías, Junio 17 de 2014

A esta reunión asistieron, por parte de Artesanías de Colombia, Daniel Serrano, Gladys Salazar y Carmen Sanjinés y en representación del Sena, Alexandra Pinto.

En esta reunión se presentó la primera versión de la propuesta conjunta Artesanías de Colombia/SENA sobre Clasificación de Ocupaciones, la cual se elaboró en reuniones de trabajo entre Artesanías de Colombia y el SENA. En esta reunión se explicó la razón por la cual se había decidido agrupar los oficios artesanales a partir de la materia prima utilizada y se presentaron algunas de las fichas que se habían elaborado hasta el momento para algunas ocupaciones. (Anexo 3)

Después de presentar la estructura de clasificación propuesta conjuntamente por Artesanías de Colombia/SENA, la cual no sólo gustó sino que ayudó a entender la lógica de los argumentos de Artesanías de Colombia/SENA, se solicitó al DANE que nos diera los códigos que quedaban libres en los subgrupos a tres dígitos, es decir el 733, 734, 735, 736, 737 y 738, con el fin de sacar los artesanos del 731 y repartirlos en esos seis grupos, solicitud que fue aceptada en principio, pero sujeta a la aprobación del Experto Alfredo Sarmiento y la Directora del DIRPEN.

A cambio se acordó:

1. No tocar ningún otro código con el fin de no dañar la comparabilidad internacional y acordamos que si alguna ocupación artesanal estaba en otro subgrupo lo dejaríamos allí (Ej. Ebanistas)
2. Adaptar nuestra propuesta a esos 6 subgrupos y elaborar las fichas técnicas
3. No incluir en nuestra clasificación ninguna de las ocupaciones clasificadas en otros subgrupos.

3.1.2. Reunión No. 3: Mesa de Trabajo de Artesanías, Julio 24 de 2014

A esta reunión asistieron, por parte de Artesanías de Colombia, Gladys Salazar y Carmen Sanjinés y en representación del SENA, Alexandra Pinto.

1. Se presentó nuestra propuesta para ocupar esos 6 subgrupos (Anexo 3)
2. Se solicitó un subgrupo más, el 739, el cual nos fue concedido para un total de 7 subgrupos.
3. Se acordó compartir el archivo en drive de tal forma que todos tuviéramos acceso al trabajo y pudiéramos contribuir y corregir el documento, resaltando cada uno su aporte.
4. Se nos informó que no podríamos reunirnos con el representante de la OIT, puesto que la reunión era de carácter interno.
5. Se acordó enviar la propuesta lo más completa posible antes de finalizar el mes, lo cual se hizo.

3.1.3. Reunión No. 4: Mesa de Trabajo de Artesanías, Agosto 14 de 2014

A esta reunión asistieron por parte de Artesanías de Colombia, Gladys Salazar y Carmen Sanjinés y en representación del SENA, Alexandra Pinto. El DANE nos informó lo siguiente:

1. Que en la reunión interna que sostuvo el señor David Hunter, Estadístico Senior de la OIT en Ginebra y Coordinador de la CIUO-08, con los funcionarios de DIRPEN encargados de la Adaptación para Colombia de la CIUO-08, el 31 de julio y 1 de agosto de 2014, después de oír los argumentos que habíamos dado para desagregar al sector artesanal y revisar la

propuesta que enviamos el 29 de julio, encontró muy interesante el trabajo de desagregación realizado en el sector de Artesanías, así como el proceso de adaptación de los códigos y el trabajo realizado en las fichas ocupacionales.

2. También revisó el trabajo desde el punto de vista de comparabilidad internacional y no encontró ninguna violación en este sentido. Felicitó a los funcionarios de DIRPEN, Germán Cortés y Ángela Patricia Sarmiento Robayo, con quienes hemos trabajado los últimos tres meses, y aprobó la desagregación hecha en Artesanías. Así mismo, nos comentaron que ni el asesor Sarmiento ni la Directora de DIRPEN tuvieron tiempo de aprobar el trabajo previamente y que los cambios propuestos en Salud no fueron aprobados por el señor Hunter.
3. Así mismo, nos comentaron que en el discurso de cierre de la reunión de la GTCI de la CEPAL sobre Clasificaciones Internacionales, la cual se realizó en Bogotá del 4 al 8 de agosto, y a la cual asistieron representantes de los 18 países Latinoamericanos miembros, el señor David Hunter mencionó el trabajo realizado en relación con el tema de la artesanía en Colombia y mencionó que le sorprendía que ningún otro país hubiera hecho propuestas sobre este sector.
4. Los funcionarios del DANE también mencionaron la posibilidad de que la OIT estudie el tema para incorporarlo en futuras revisiones de la CIUO a nivel internacional.
5. Nos informaron que ya está en preparación un Proyecto de Ley para que sea obligatorio el uso de la CIUO-08 por parte de las entidades del Estado y la publicación de estadísticas desagregadas a 4 dígitos, la cual se espera estará lista a principios del 2015, para lo cual el documento de revisión de la CIUO-08 debe estar publicado.

Compromisos: Terminar el trabajo para el 5 de Septiembre de 2014, teniendo en cuenta que la propuesta de las ocupaciones artesanales fue la única que faltó por entregar durante el mes de agosto, debido a que fue el tema que tuvo mayores sesiones de trabajo y cambios. Este compromiso es de estricto cumplimiento puesto que el documento de Adaptación para Colombia de la CIUO-08 deberá entrar a corrección de estilo para su publicación antes de finalizar el año.

Logros de este trabajo:

1. La desagregación de ocupaciones aceptada en la Clasificación Nacional de Ocupaciones (CNO) del SENA implica que los artesanos podrán certificarse en sus oficios. Según entiendo, esta certificación no tiene ningún costo para el artesano y el SENA contratará maestros artesanos para realizar las evaluaciones.
2. La desagregación lograda en el DANE, especialmente si pasa la Ley que están preparando, significa que podremos tener información estadística del Sector por Ocupaciones (Oficios) de los artesanos del país.

3. La obtención de información estadística del Sector Artesanal nos abre la posibilidad real de comenzar a trabajar seriamente en la cuenta satélite de Artesanías dentro de la cuenta Satélite de Cultura.⁹
4. Este trabajo demuestra que si se puede trabajar en equipo e interinstitucionalmente, cuando el equipo comparte un objetivo común y cada uno aporta desde su área de especialización en una forma constructiva.

Nota: Un agradecimiento especial a Neve Herrera por el tiempo personal que dedicó para apoyar este trabajo, y a los funcionarios del DANE Germán Cortés y Ángela Patricia Sarmiento Robayo del DIRPEN, quienes se interesaron mucho en el tema y estuvieron atentos a todos los argumentos que se expusieron para lograr la clasificación de las ocupaciones artesanales a 3 dígitos.

⁹ La Cuenta Satélite de Cultura es un sistema de información económica focalizado, continuo y comparable que toma como referencia general el Sistema de Cuentas Nacionales (SCN) de Naciones Unidas. Su objetivo general es realizar una delimitación funcional del campo cultural, con base en una metodología que abarque la totalidad de sus expresiones y que permita una valoración económica de sus productos y de las actividades que los generan, como los patrimonios material, natural e inmaterial y la educación cultural, constituyéndose en un instrumento para la toma de decisiones públicas y privadas